

Brotola de fango: *Phycis blennoides*.
 Peluda: *Arnoglossus kessleri*.
 Merluza: *Merluccius merluccius*.
 Rape: *Iophius spp.*
 Pez de San Pedro: *Zeus gaber*.
 Gallineta o Panagall: *Helicolenus dactylopterns*.
 Congrio: *Conger conger*.
 Pota europea: *Todrodes sagittatus*.
 Pulpo almizclado: *Eledone mostacha*.

BANCO DE ESPAÑA

5198

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 16 de marzo de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9663	dólares USA.
1 euro =	101,73	yenes japoneses.
1 euro =	333,65	dracmas griegas.
1 euro =	7,4465	coronas danesas.
1 euro =	8,4325	coronas suecas.
1 euro =	0,61550	libras esterlinas.
1 euro =	8,1585	coronas noruegas.
1 euro =	35,559	coronas checas.
1 euro =	0,57534	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	256,99	forints húngaros.
1 euro =	3,9440	zlotys polacos.
1 euro =	202,6292	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6112	francos suizos.
1 euro =	1,4170	dólares canadienses.
1 euro =	1,5753	dólares australianos.
1 euro =	1,9740	dólares neozelandeses.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

5199

COMUNICACIÓN de 16 de marzo de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	172,189
100 yenes japoneses	163,556
100 dracmas griegas	49,868
1 corona danesa	22,344
1 corona sueca	19,732
1 libra esterlina	270,327
1 corona noruega	20,394
100 coronas checas	467,915
1 libra chipriota	289,196
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,744
1 zloty polaco	42,187
100 tolares eslovenos	82,114
1 franco suizo	103,268
1 dólar canadiense	117,421
1 dólar australiano	105,622
1 dólar neozelandés	84,289

Madrid, 16 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

5200

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a la corrección de errores de la de 1 de diciembre de 1999, por la que se publicaba la nueva relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de este organismo.

Advertidos errores en la Resolución de este Rectorado de fecha 1 de diciembre de 1999, por la que se publicaba la nueva relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de este organismo («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1999), se procede mediante la presente Resolución a las oportunas correcciones. Así, donde dice:

Unidad: Ciencias (20040)

LTA901	Técnico Especialista.	Microscopía elect.	C	C2	M/T	
--------	-----------------------	--------------------	---	----	-----	--

Unidad: Filosofía y Letras (20070)

LOAG03	Técnico Auxiliar.	Aux. Serv. Gral./C. Málaga.	D	D2	M	
--------	-------------------	-----------------------------	---	----	---	--

Unidad: Servicio de Mantenimiento (30010)

LTAL04	Técnico Especialista.	Calefactor.	C	C2	M	
LTCF01	Técnico Especialista.	Carpintero.	C	C2	M	
LTCF02	Técnico Especialista.	Carpintero.	C	C2	M	

LTCP01	Técnico Especialista.	Cerrajero.	C	C2	M	
LTCP02	Técnico Especialista.	Fontanero.	C	C2	M	1
LTCE01	Técnico Especialista.	Fontanero.	C	C2	M	
LTFO01	Técnico Especialista.	Fontanero.	C	C2	M	
LTFO02	Técnico Especialista.	Fontanero.	C	C2	M	
LTFO03	Técnico Especialista.	Electricista.	C	C2	M	1
LTFO04	Técnico Especialista.	Electricista.	C	C2	M	
LTEL01	Técnico Especialista.	Electricista.	C	C2	M	
LTEL02	Técnico Especialista.	Jardinero.	C	C2	M	
LTEL03	Técnico Especialista.	Jardinero.	C	C2	M	1
LTJA02	Técnico Especialista.	Jardinero.	C	C2	M	
LTJA01	Técnico Especialista.	Jardinero.	C	C2	M	
LTJA03	Técnico Especialista.	Jardinero.	C	C2	M	

Unidad: Servicio Médico (30080)

Debe decir:

Unidad: Ciencias (20040)

LTA901	Técnico Especialista.	Microscopía elect.	C	C2	M	
--------	-----------------------	--------------------	---	----	---	--

Unidad: Filosofía y Letras (20070)

LOAG03	Técnico Auxiliar.	Aux. Serv. Gral./C. Málaga.	D	D1	M	
--------	-------------------	-----------------------------	---	----	---	--

Unidad: Servicio de Mantenimiento (30010)

LTCF01	Técnico Especialista.	Calefactor.	C	C2	M	
LTCP01	Técnico Especialista.	Carpintero.	C	C2	M	
LTCP02	Técnico Especialista.	Carpintero.	C	C2	M	
LTCJ01	Técnico Especialista.	Cerrajero.	C	C2	M	
LTFO01	Técnico Especialista.	Fontanero.	C	C2	M	1
LTFO02	Técnico Especialista.	Fontanero.	C	C2	M	
LTFO03	Técnico Especialista.	Fontanero.	C	C2	M	
LTFO04	Técnico Especialista.	Fontanero.	C	C2	M	
LTEL01	Técnico Especialista.	Electricista.	C	C2	M	1
LTEL02	Técnico Especialista.	Electricista.	C	C2	M	
LTEL03	Técnico Especialista.	Electricista.	C	C2	M	
LTJA01	Técnico Especialista.	Jardinero.	C	C2	M	
LTJA02	Técnico Especialista.	Jardinero.	C	C2	M	1
LTJA03	Técnico Especialista.	Jardinero.	C	C2	M	
LTJA04	Técnico Especialista.	Jardinero.	C	C2	M	
LTJA05	Técnico Especialista.	Jardinero.	C	C2	M	

Unidad: Servicio de Salud Laboral y Prevención (30080)